

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 208
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
viernes 22 de junio, 2007

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Auditorio “Ramón Ouelí” de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, el viernes 22 de junio de 2007, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su condición de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; **MIEMBROS PROPIETARIOS:** Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Coronel de Infantería D.E.M. Martín Rodríguez Benítez, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. Senén E. Villanueva, Vice-Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USPS**; MSc. Lea A. Cruz, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MSc. Amilcar Salgado, Decano en su condición de representante designado de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; Dra. Alicia Rivera, Dra. Norma Martín de Reyes, Dr. Armando Euceda, Lic. Belinda de Mendoza, Lic. Mauricio Duron, representantes de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; y el Dr. Abel A. Obando M., Director de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **MIEMBROS SUPLENTE:** Coronel de Infantería D.E.M Wilfredo E. Oliva, Vice-Rector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Marta Julia Valle Aguilar, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Honduras. INVITADOS ESPECIALES:** Lic. Ramón Sarmiento, Lic. Marta Morales, Secretario General y Oficial de Currículo respectivamente de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Waldina Erazo y el Abog. Luís Alfredo Galeano, Rectora por Ley y Secretario General respectivamente de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MCP. Mario E. Martín, Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Ing. Carla Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Ing. Fernando E. Ferrera M., Vice-Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario General del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN**; M.Sc. Ricardo F. Antillón M., Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Jance Fúnez, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** Abg. Lily Pinel de Espinal, Abg. Miriam Maria Irías de Aguilera, M.Sc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Lic. Elizabeth Posadas, M.Sc. Rafael Núñez Lagos, Lic. Sara Vilma Bonilla, Secret. Y PM. Nely Ochoa, Secret., y Bach. Edna E. Berrios. **CON EXCUSA:** Ing. María Cristina Pineda de Carias, representante Propietario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Ing. Gabriel Barahona, Director Ejecutivo por Ley de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, verificó el quórum requerido de los miembros presentes que integran el Consejo de Educación Superior.

Cumplido este requisito la Presidenta por Ley inició la sesión a las once con quince minutos ante meridiano.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL ABOG. ALVARO JUAREZ CARRILLO, APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario Dr. Abel Obando Motiño la lectura de la agenda, aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación de las Actas Nos. 206 y 207 de las sesiones Extraordinarias.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Acuerdo de Duelo por el sensible fallecimiento del MAE. Juan Rafael del Cid Castillo, Vice-Rector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Un minuto de silencio.
7. **Presentación de solicitud para dejar sin valor y efecto el Acuerdo No. 1696-196-2006, mediante el cual se autorizó la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la ciudad de Roatán, Departamento de las Islas de la Bahía.**
8. Presentación de solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado, de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la ciudad de Roatán, Departamento de las Islas de la Bahía.
9. **Presentación de solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.**
10. **Presentación de solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.**
11. **Presentación de solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.**
12. **Presentación de solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración y Gestión Estratégica de Empresas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.**

13. Presentación de solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
14. Presentación de solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
15. Solicitud de Acuerdo para Registrar las Normas Académicas de la Universidad Nacional de Agricultura.
16. Presentación de solicitud de Acuerdo para Registrar el Plan de Arbitrios de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
17. Presentación del Dictamen No. 408-193-2007 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES- 420-06-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en informática Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
18. Presentación del Dictamen No. 366-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES- 419-06-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
19. Presentación del Dictamen No. 361-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-412-05-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN.
20. Presentación de la problemática referente al Sistema de Admisión por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).
21. Entrega del Plan de Estudios debidamente reformado y registrado de la carrera de Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
22. Entrega del Plan de Estudios debidamente reformado y registrado de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
23. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
24. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
25. Varios.
26. Cierre de la Sesión.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NOS. 206 Y 207 DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS.

La Presidenta por Ley del Consejo, Dra. Rutilia Calderón sometió a discusión las Actas Nos. 206 y 207 de las sesiones extraordinarias, mismas que fueron aprobadas con las siguientes enmiendas en la Acta No. 206 páginas Nos. 2, 3 numeral Trece y dieciocho punto Décimo Tercero suprimir “y Telecomunicaciones”, página No. 25, **Acuerdo No. 1830-206-2007** en el cuarto “**CONSIDERANDO:** agregar el seguidamente de la palabra funcionamiento y Planes Curriculares” y sustituir donde dice “de” por “y”, página No. 24 segundo párrafo sustituir la palabra “ocasión” por “sesión”, y en la página No. 48 sustituir en el punto “**VEGESIMO**” por “**VIGESIMO**”.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Señor Secretario procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- ✓ Nota de fecha 21 de junio de 2007 enviada por la Ing. María Cristina Pineda de Carias en la solicita se le excuse por no asistir a la Sesión del Consejo de Educación Superior programada para este día debido ya que se encuentra en el Municipio de Copan Ruinas, Departamento de Copán atendiendo un proyecto de Arqueastronomía Maya relacionado con el solsticio de verano y el reciente descubrimiento del primer reloj solar maya.
- ✓ Oficio No. R-158-07 de fecha 19 de junio de 2007 enviado por la MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en la que hace del conocimiento de la incapacidad temporal por motivos de salud del Secretario General M.Sc. Oscar Francisco Munguía Castillo, El Consejo Superior Universitario ha nombrado como secretario General Ad-Interin al MSc. Gustavo Adolfo Cerrato Pavón para dicho cargo.
- ✓ Oficio No.233-2007 Dir. De fecha 21 de junio de 2007 enviada por el Dr. Asdrúbal Calderón Amaya Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; en la que informa que el M.Sc. Amilcar Salgado Decano de esa Institución asistirá a la Sesión del Consejo de Educación Superior del viernes 22 de junio.
- ✓ Nota de fecha 15 de mayo de 2007 enviada por el Abog. Gerardo Tomé Rosales, Secretario General de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; en la comunica que han recibido solicitud del Colegio de Profesionales Forestales de Honduras (COLPROFORH) en la cual solicita la implementación de un programa educativo, que les permita finalizar estudios de ingeniería forestal, diseñado para egresados de Dasonomía. Dicho programa se llevará a cabo, durante los fines de semana en las sedes de: Siguatepeque y Catacamas, Olancho. Por lo anterior, se solicita instrucción sobre el procedimiento a seguir para satisfacer esta demanda a nuestros egresados. Además comunica que cuentan con un diagnóstico que suministra resultados positivos para su posible implementación.
- ✓ Nota de fecha 11 de junio de 2007 enviada por Fany Araceli Mejía antos, Roger David Madrid Canales, Eliseo Cojón Rodríguez, Carlos Roberto Hernández, Mirna Machado Perdomo, César Chinchilla, Deysi Villatoro y Ana María Canas, médicos graduados de la Escuela Latinoamericana de Medicina en Cuba de la segunda promoción que se incorporaron al servicio médico social en el mes de enero pasado, solicitan que se les tome en cuenta dentro de los dos grupos conforme a la resolución que el honorable Consejo dictaminó de eximir el internado rotatorio, a las dos primeras promociones; además poder incorporarse lo antes posible una vez dictaminada la resolución por la Corte Suprema de Justicia.

- ✓ Nota de fecha 13 de junio de 2007 enviada por la Arquitecta Erika Flores de Boquín Vice-Rectora Académica de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en la que remite a la Dirección 1 original y 16 ejemplares del Plan de Estudios de la carrera Arquitectura en el Grado de Licenciatura, acompaña la solicitud de reforma y recibo de pago de la tesorería de la UNAH. I original y 16 ejemplares del plan de Estudios de la carrera de ingeniería Ambiental, en el Grado de Licenciatura, acompaña la solicitud de reforma y recibo de pago de la tesorería de la UNAH.
- ✓ Nota de fecha 21 de junio de 2007 enviada por el Ing. Luis Eveline, Rector de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; en la que expresa su preocupación por el atraso por la Facultad de Ingeniería de la UNAH, para dar observaciones sobre planes de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, que la Universidad Politécnica de Ingeniería Civil, por lo que solicita se le apruebe con la observaciones recibidas en la Sesión del Consejo Técnico Consultivo No.194 y las de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior.
- ✓ Nota de fecha 22 de junio de 2007 enviada por el Dr. Carleton Corrales Rector de la Universidad Politécnica de Honduras en la que informa que ese centro de Educación Superior propone a la Lic. Marta Julia Valle Aguilar, en sustitución del Ing. Carlos Rodríguez, como su representante suplente ante el Consejo de Educación Superior y Consejo Técnico Consultivo.
- ✓ Oficio No.074-SG-2007 de fecha 15 de junio de 2007 enviada por M.Sc. Gustavo Adolfo Cerrato Pavón Secretario General Ad-Interin de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en la informa de su nombramiento temporal en sustitución del M.Sc. Oscar Francisco Munguía Castillo, quien por motivos de salud se encuentra incapacitado temporalmente.
- ✓ Notificación presentada por la Abog. Vilma Ondina Montoya Almendarez, Apoderada Legal del Ing. Mario Canahuati en su condición de Presidente de la Asociación Hondureña para el Fomento de la Educación Superior, (AFHES), en la que notifica que el pasado 5 de junio del presente año en sesión de la Junta Directiva, se procedió a modificar el artículo 9 de los Estatutos de la Universidad José Cecilio del Valle, así como el nombramiento de la Licenciada Victoria Díaz de Asfura, para lo cual se acompaña las certificaciones de los puntos de Acta de la sesión de Junta Directiva, firmada por el Ing. Benjamín Bogran, en su calidad de Secretario de la AFHES.

Referente a la notificación presentada por la Abog. Vilma Ondina Montoya Almendarez, Apoderada Legal del Ing. Mario Canahuati en su condición de Presidente de la Asociación Hondureña para el Fomento de la Educación Superior, conocida como AFHES, los miembros discutieron ampliamente el tema por lo que decidieron enviar una nota a las nuevas autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle, ya que los documentos presentados están incompletos y a su vez notificarles que se hagan presentes a las diferentes sesiones de los dos Consejos en calidad de invitados mientras su situación se resuelve.

SEXTO: ACUERDO DE DUELO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL MAE. JUAN RAFAEL DEL CID CASTILLO, VICE-RECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. UN MINUTO DE SILENCIO.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“ACUERDO DE DUELO. Considerando: Que el día lunes 4 de junio, en horas de la mañana, entregó su alma al Divino Creador, quien en vida fuera, el Master: **JUAN RAFAEL DEL CID CASTILLO.** **Considerando:** Que el Master **JUAN RAFAEL DEL CID CASTILLO,** prestó sus servicios profesionales como docente y jefe del departamento de Administración de Empresas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **Considerando:** Que el Master **JUAN RAFAEL DEL CID CASTILLO,** se desempeñó como miembro del Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su calidad de Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **Considerando:** Que por su amplia experiencia profesional el Master **JUAN RAFAEL DEL CID CASTILLO** fue un ejemplo para el desarrollo universitario y nacional. **Considerando:** Que el Master **JUAN RAFAEL DEL CID CASTILLO** dejó gratas impresiones por su profesionalidad, honradez, dedicación y cariño entre las personas que compartimos su amistad. **POR TANTO ACUERDA Primero:** Lamentar profundamente el sensible deceso del Master **JUAN RAFAEL DEL CID CASTILLO** rogando a Dios por el eterno descanso de su alma. **Segundo:** Expresar a su esposa e hijos nuestras más sentidas muestras de pesar y solidaridad por tan inesperada partida. **Tercero:** Declarar tres días de duelo sin suspensión de labores y entregar el presente acuerdo a la familia doliente y a las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras. Dado en Tegucigalpa, M.D.C. a los veintidós días del mes de junio del 2007. **DR. ABEL A. OBANDO MOTIÑO.** DIRECTOR. DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR. UNAH. Firma y Sello.”

Después de haber dado lectura al documento anterior, el Pleno decidió hacer el minuto de silencio.

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA DEJAR SIN VALOR Y EFECTO EL ACUERDO NO. 1696-196-2006, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA CIUDAD DE ROATÁN, DEPARTAMENTO DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA DEJAR SIN VALOR Y EFECTO EL ACUERDO NUMERO 1696-196-2006, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, EN ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, JOSE ELMER LIZARDO CARRANZA, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el Número 1202 y con Despacho Legal ubicado en el Barrio Guadalupe, casa 1523 frente a oficinas administrativas de Megacar, Tegucigalpa, teléfono 2398372, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS,** del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, extremo que acredito con la Carta Poder que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezca ante vosotros Honorable **Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO DEJAR SIN VALOR Y EFECTO EL ACUERDO NUMERO 1696-196-**

2006, EMITIDO POR ESTE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, EN ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. La demanda de servicios estudiantiles en Roatán, Islas de la Bahía, no sustenta las inversiones de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en dicho lugar. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la Certificación del Punto número cinco de la sesión del Consejo Académico de fecha 23 de abril del año 2007, la cual se acompaña a la presente solicitud. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los Artículos 80 de la Constitución de la República; 12 letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 2, 10, 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c), 45 letra ch), 70 letras g), h), e), e i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto Pido: Admitáis la presente solicitud, junto con la documentación acompañada, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis **DEJAR SIN VALOR Y EFECTO EL ACUERDO NÚMERO 1696-196-2006 EMITIDO POR ESTE HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, MEDIANTE EL CUAL SE CREÓ EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, EN ROATAN, ISLAS DE LA BAHÍA** y mandéis inscribir la Resolución correspondiente en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC, 22 de mayo del 2007. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1838-208-2007.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud bajo la suma “Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No. 1696-196-2006, mediante el cual se autorizó la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la ciudad de Roatán, Departamento de Las Islas de la Bahía”. **CONSIDERANDO:** Que toda reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación conforme al Artículo 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR: TANTO:** En aplicación del Artículo 17, literales b) y ch) de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud bajo la suma “Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No. 1696-196-2006, mediante el cual se autorizó la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la ciudad de Roatán, Departamento de Las Islas de la Bahía”. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que emitan Opinión Razonada y Dictamen según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO, DE EDUCACIÓN A

DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA CIUDAD DE ROATÁN, DEPARTAMENTO DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA AUTORIZACION PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO, PARA LA EDUCACION A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, EN ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA.- SE ACOMPAÑA DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, JOSE ELMER LIZARDO CARRANZA, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el Número 1202 y con Despacho Legal ubicado en el Barrio Guadalupe, casa 1523 frente a oficinas administrativas de Megacar, Tegucigalpa, teléfono 2398372, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, extremo que acredito con la Carta Poder que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO LA APROBACION PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO, PARA LA EDUCACION A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, EN ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: HECHOS: 1. La Universidad Tecnológica de Honduras es una institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS (UTH) mediante Resolución Número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por este Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el Número RC@-02-04-99, Tomo I-99, de fecha 22 de abril de 1999, folio número 1 del libro de registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la Certificación del Punto cinco de la sesión del Consejo Académico de fecha 23 de abril del año 2007, la cual se acompaña a la presente solicitud. 3. Del documento de aprobación se llenan todos los requisitos legales para la creación de dicho centro asociado para la educación a distancia y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña al respectivo estudio de justificación de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica, técnica y científica se acompaña el Estudio respectivo y el comprobante de ingresos número 502743 de fecha 22 de mayo del 2007 de la UNAH. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundamento la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República; 12 letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 2, 10, 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c), 45 letra ch), 70 letras g), h), e), e i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. PETICION: Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto Pido: Admitáis la presente solicitud, junto con la documentación acompañada, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO, PARA LA EDUCACION A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

DE HONDURAS, EN ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA, y mandéis inscribir la correspondiente resolución en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC, 22 de mayo de 2007. Firma y sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1839-208-2007.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia, en la ciudad de Roatán, Departamento de Las Islas de la Bahía, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, Arts, 22 al 28 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia, en la ciudad de Roatán, Departamento de Las Islas de la Bahía, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **NOTIFIQUESE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE PRESENTA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRAFICO GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ,** mayor de edad, casado, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de Colegiación número 08025 y de este vecindario, con Despacho Legal, en Melara & Asociados, sita colonia Alameda, Calle Alfonso G. Zelaya, No. 1236, teléfono 232-1182, correo electrónico omelara@melarayasociados.com, de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), extremo que acredito con la fotocopia del Testimonio de Escritura de Poder General para Pleitos y trámites administrativos que adjunto la cual pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico

Universitario en **DISEÑO GRAFICO** grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **HECHOS:** La reforma a este Plan de Estudios se ha hecho con el objetivo de readecuar el perfil del especialista a nivel técnico en el área de Diseño Gráfico, a las necesidades y retos del contexto en los escenarios locales, nacionales e internacionales. Dicha readecuación se plasma en la actualización e inclusión de los conocimientos técnicos y científicos así como en el fomento para el desarrollo de actitudes comprometidas con la mejora continua. En el nuevo Plan de Estudios se ha realizado una actualización de contenidos y metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación acordes al modelo educativo-institucional, una revisión de requisitos de asignaturas de conformidad con otras carreras en las que también se imparten y una adecuación conforme las reformas realizadas desde el 2006 en otros Planes de Estudio. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los Artículos 17 letra ch) 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y además aplicables. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación, respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la ley y en definitiva resolver de conformidad las reformas de la carrera de Técnico Universitario en **DISEÑO GRAFICO** grado asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Tegucigalpa, MDC, 25 de mayo de 2007. **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE. Abogado. Firma y Sello.**”

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1840-208-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior, No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE PRESENTA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de Colegiación número 08025 y de este vecindario, con Despacho Legal, en Melara & Asociados, cita colonia Alameda, calle Alfonso G. Zelaya, No. 1236, teléfono 232-1182, correo electrónico omelara@melarayasociados.com, de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), extremo que acredito con la fotocopia del Testimonio de Escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto la cual pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **DISEÑO GRAFICO** en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **HECHOS:** La reforma a este Plan de Estudios se ha hecho con el objetivo de readecuar el perfil del especialista Diseño Gráfico, a las necesidades y retos del contexto en los escenarios locales, nacionales e internacionales. Dicha readecuación plasma la actualización e inclusión de los conocimientos técnicos y científicos así como en el fomento para el desarrollo de actitudes comprometidas con la mejora continua. En el nuevo Plan de Estudios se ha realizado una actualización de contenidos y metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación acordes al modelo educativo-institucional, revisión de requisitos de asignaturas de conformidad con otras carreras en las que también se imparten, y una adecuación conforme a las reformas realizadas desde el 2006. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los Artículos 17 letra ch) 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y además aplicables. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación, respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la ley y en definitiva resolver de conformidad las reformas de la carrera de **DISEÑO GRAFICO** en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Tegucigalpa, MDC, 25 de mayo de 2007. **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE. Abogado.** Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1841-208-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la

Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **ALVARO JUAREZ CARRILLO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados con el número 5085 y de este domicilio, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicada en el Barrio Casamata, antiguo Seminario Menor San José, con teléfono 238-6794, actuando en mi carácter de Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para pleitos adjunta a la presente, ante Vos con todo respeto comparezco a solicitar se aprueben las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas en el grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguiente: **HECHOS: I.** La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, esta legalmente autorizada para funcionar como tal y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. **II.** En la actualidad Honduras continua haciendo grandes esfuerzos para alcanzar un mayor grado de desarrollo económico, logrando algunos avances en varios sectores; sin embargo, los indicadores sobre producción, desempleo, mortalidad infantil, analfabetismo y poder adquisitivo de la población, determinan que éste desarrollo está muy lejos de representar mejores condiciones de vida y progreso de la nación. **III.** El Plan de Estudios de la carrera de Finanzas se ha constituido como un instrumento que contiene los elementos precisos para formar profesionales expertos en el manejo de las operaciones financieras, crediticias y otros servicios que prestan las empresas corporativas y el sistema financiero en general, así como una fuerte formación en valores. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Fundo la presente solicitud en los Artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento y 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de

conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, MDC, 13 de abril de 2007. **ABOG. ALVARO JUAREZ CARRILLO.** Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1842-208-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, **ÁLVARO JUÁREZ CARRILLO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados con el número 5085 y de este domicilio, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicada en el Barrio Casamata, antiguo Seminario Menor San José, con teléfono 238-6794, actuando en mi carácter de Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para Pleitos adjunta a la presente, ante Vos con todo respeto comparezco a solicitar se aprueben las reformas al plan de estudio de la carrera de Administración conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS I.-** La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de

la Paz”, está legalmente autorizada para funcionar como tal u la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. II.- La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, consciente de la situación económica actual, a nivel nacional como internacional, induce a reflexionar sobre la importancia de continuar desarrollando en el país, una carrera universitaria acorde con los cambios que se han venido presentando en el sistema económico mundial, que sin lugar a dudas este fenómeno afecta nuestra economía doméstica. III.- Para hacer frente a estas exigencias, la Licenciatura en Administración y Gestión Estratégica de Empresas de la en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, presenta un programa más avanzado con el cual se pretende que al finalizar la carrera, el alumno cuente con una formación profesional integral que le permita hacer frente a las exigencias del mercado de manera exitosa. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Fundo la presente solicitud en los Artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento y 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, MDC, 13 de abril de 2007. **ABOG. ALVARO JUAREZ CARRILLO.** Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1843-208-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración y Gestión Estratégica de Empresas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración y Gestión Estratégica de Empresas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **ALVARO JUAREZ CARRILLO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados con el número 5085 y de este domicilio, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicada en el Barrio Casamata, antiguo Seminario Menor San José, con teléfono 238-6794, actuando en mi carácter de Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para pleitos adjunta a la presente, ante Vos con todo respeto comparezco a solicitar se aprueben las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental en el grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguiente: **HECHOS: I.** La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, esta legalmente autorizada para funcionar como tal y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese H. Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. **II.** Actualmente, el ámbito ambiental del país sufre una crisis debido a la falta de personal técnico capacitado que gestione de manera eficiente los bienes y servicios ambientales que se generan del uso y aprovechamiento de los recursos naturales con que Honduras cuenta. Esta problemática a nivel de instituciones gubernamentales y privadas se ve potenciada por la carencia de expertos en materia de energías renovables, medio socio-ambiental, economía de los recursos naturales y aprovechamiento de la biodiversidad. **III.** Basado en lo anterior, se decide hacer una reforma al Plan de Estudios vigente para lo que se procede a la eliminación de las siguientes asignaturas y la introducción de otras en su lugar, según el siguiente **cuadro el cual se anexa al expediente de la sesión. FUNDAMENTOS LEGALES:** Fundo la presente solicitud en los Artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento y 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, MDC, 12 de junio de 2007. **ABOG. ALVARO JUAREZ CARRILLO.** Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1844-208-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo

de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

**DECIMO
CUARTO:**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **ALVARO JUAREZ CARRILLO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados con el número 5085 y de este domicilio, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicada en el Barrio Casamata, antiguo Seminario Menor San José, con teléfono 238-6794, actuando en mi carácter de Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para pleitos adjunta a la presente, ante Vos con todo respeto comparezco a solicitar se aprueben las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura en el grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguiente: **HECHOS: I.** La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, esta legalmente autorizada para funcionar como tal y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese H. Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. **II.** El propósito de la carrera de Arquitectura es el de cubrir las necesidades que tiene el país de una formación arquitectónica dentro de un marco global, en donde se conceptualice la arquitectura del viejo y nuevo continente, haciendo énfasis el arte hondureño en particular y latinoamericano en general. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Fundo la presente solicitud en los Artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento y 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a

lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, MDC, 13 de abril de 2007. **ABOG. ALVARO JUAREZ CARRILLO.** Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1845-208-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

**DECIMO
QUINTO:**

SOLICITUD DE ACUERDO PARA REGISTRAR LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

La Presidenta por Ley, Dra. Rutilia Calderon, cedió la palabra al Secretario Dr. Abel A. Obando M., quien dio lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA ACUERDO PARA REGISTRAR LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. En atención al Artículo 158 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior la Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura ha presentado en la Dirección de Educación Superior las Normas Académicas de esa Institución, las que están listas para ser registradas. Por tal razón, en mi condición de Director de Educación Superior, solicito al Honorable Consejo de Educación Superior Acuerdo para el correspondiente registro. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 7 de mayo de 2007. Firma y Sello.”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1846-208-2007. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha la Universidad Nacional de Agricultura, ha presentado solicitud de Acuerdo para Registrar las Normas Académicas. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de cada Centro de Educación Superior son de obligatorio cumplimiento y constituyen

el instrumento que regula el desarrollo de la actividad académica interna del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 609-101-98 de fecha 18 de febrero de 1998 reconoce a la Dirección de Educación Superior como órgano ejecutivo de las resoluciones del Consejo y por lo tanto responsable del registro de las Normas y Reglamento Académicos de los Centros de Educación Superior, según lo dispuesto en el Art. 158 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 17 de la Ley de Educación Superior, 8, 14, 37 y 40 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y; 1, 2, 3, 4, 158 y 162 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el documento para su correspondiente análisis y registro. **SEGUNDO:** Que previo al registro del documento en referencia, la Dirección de Educación Superior haga la revisión del mismo, y si encontrare disposiciones contrarias a las Leyes que regulan el Nivel de Educación Superior reporte las mismas a la Universidad Nacional de Agricultura, para subsanar tales irregularidades y efectuadas proceder al registro solicitado.- **TERCERO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura. **CUMPLASE.**

**DECIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ACUERDO PARA REGISTRAR EL PLAN DE ARBITRIOS DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP.

La Presidenta por Ley, Dra. Rutilia Calderon, cedió la palabra al Secretario Dr. Abel A. Obando M., quien dio lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA ACUERDO PARA REGISTRAR EL PLAN DE ARBITRIOS DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA. HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: En atención al Artículo 70, literal j) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior la Rectoría de la Escuela Agrícola Panamericana ha presentado en la Dirección de Educación Superior el Plan de Arbitrios de esa Institución, el que está listo para ser registro. Por tal razón, en mi condición de Director de Educación Superior, solicito al Honorable Consejo de Educación Superior Acuerdo para el correspondiente registro. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de junio de 2007. Firma y sello.”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1847-208-2007.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP bajo la suma: " **SE SOLICITA ACUERDO PARA REGISTRAR EL PLAN DE ARBITRIOS DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA. CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar los Planes de Arbitrios de los Centros de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que esta investido **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud presentada bajo la suma: " **SE SOLICITA ACUERDO PARA REGISTRAR EL PLAN DE ARBITRIOS DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA. SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el documento para su correspondiente análisis y registro.

TERCERO: Que previo al registro del documento en referencia, la Dirección de Educación Superior haga la revisión del mismo, y si encontrare disposiciones contrarias a las Leyes que regulan el Nivel de Educación Superior reporte las mismas a la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, para subsanar tales irregularidades y efectuadas proceder al registro solicitado.- **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 408-193-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES- 420-06-2007 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN INFORMÁTICA EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 420-06-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 408-193-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1848-208-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1744-200-2006, de fecha 18 de diciembre de 2006, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 408-193-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-420-06-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 408-193-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-420-06-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de

Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
OCTAVO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 366-183-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES- 419-06-2007 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 419-06-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 366-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1849-208-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1564-190-2006, de fecha 10 de marzo de 2006, este Consejo conoció las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 366-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-419-06-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 366-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-419-06-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Técnico

Universitario en Comunicación y Publicidad, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 361-183-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-412-05-2007 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JESÚS DE NAZARETH”, ISTJN.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 412-05-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 361-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1850-208-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1543-189-2006, de fecha 10 de marzo de 2006, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería en Electrónica** en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1795-202-2007 de fecha 15 de marzo de 2007 el Consejo de Educación Superior conoció el Dictamen No. 361-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-412-05-2007 de la Dirección de Educación Superior por lo que decidió dejar en suspenso para la próxima sesión y hacerle una formal invitación al Representante del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; y presente un análisis comparativo referente al Plan de Estudios de la carrera en mención. **CONSIDERANDO:** Que nuevamente en sesión de Consejo de Educación Superior realizada el 17 de mayo de 2007 emitió el Acuerdo No. 1828-206-2007 en el que decidió dejar en suspenso para la próxima sesión y que particularmente se revise el eje de la física y la matemática porque son los que muestran la mayor debilidad a la luz de la comparación con los Planes que este Consejo ha conocido. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 361-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-412-05-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento y cambio de nombre de la carrera de **Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones**, a **Ingeniería en Electrónica**, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido,

ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 361-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-412-05-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo al Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

VIGESIMO: PRESENTACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA REFERENTE AL SISTEMA DE ADMISIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN (UPNFM).

La Presidente por Ley, Dra. Rutilia Calderon, cedió la palabra a la Dra. Norma Martín de Reyes, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), quien informó al Pleno que se han producido manifestaciones de amenazas en contra de este proceso por grupos ajenos al quehacer académico lo que, por un lado, representa una violación a la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así mismo la M.Sc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se pronuncia al respecto y está de acuerdo con lo expresado por la Dra. Norma Martín de Reyes.

Los miembros discutieron ampliamente el tema, por lo que decidieron emitir el siguiente Acuerdo para pronunciarse ante los entes correspondientes y la sociedad en general, en apoyo a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

ACUERDO No. 1851-208-2007: El Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de la Educación Superior, en sus artículos No. 89, 90 y 91, contemplan la responsabilidad de las instituciones de educación superior de implementar disposiciones específicas al ingreso, permanencia y promoción de estudiantes a un Centro de Educación Superior. **CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República asigna a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la potestad constitucional de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior del País así como la Ley de Educación Superior define que el Consejo de Educación Superior es quien tiene la potestad de establecer las disposiciones reglamentarias de la conducción del Sistema.** **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Educación Superior, en su artículo No. 17, literal “b” da al Consejo de Educación Superior, la atribución de “Aplicar esta ley, la de las universidades privadas o particulares y cualesquiera otros regímenes legales aplicables a la Educación Superior”. **CONSIDERANDO:** Que, recientemente, se han producido manifestaciones de amenazas en contra de este proceso por grupos ajenos al quehacer académico lo que, por un lado, representa una violación a la autonomía de la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras y, por otro, a la normativa interna de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que dentro de sus competencias y responsabilidades, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ha aprobado la creación del Sistema de Admisión y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de igual forma, fundamentándose en sus Normas; tal sistema implica la realización de aplicación de instrumentos de evaluación de las condiciones de ingreso de los aspirantes a su oferta académica. **CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior ve con suma preocupación que en los movimientos que pretenden provocar el facilismo en la formación del talento humano se han inmiscuido grupos oportunistas que abogan por impedir que la juventud hondureña goce de las oportunidades de elevar su formación integral así como las condiciones de vida de su familia y del país. POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de sus facultades, **ACUERDA: PRIMERO:** Pronunciarse, ante los entes correspondientes y la sociedad en general, en apoyo a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en sus esfuerzos por ofrecer el desarrollo del talento humano que la sociedad hondureña demanda. **SEGUNDO:** Exigir se respete la autonomía universitaria de los Centros de Educación Superior, específicamente en lo relacionado al Sistema de Admisión. **TERCERO:** Exhortar al estado hondureño para que, a través de sus poderes e instituciones, respalde a sus universidades públicas, mismas que le representan en el esfuerzo de educar a la población en el Nivel Superior. **CUARTO:** El Consejo ve con preocupación la injerencia de grupos externos al mundo universitario en la decisión de asuntos disciplinarios y académicos que, de conformidad con la Constitución y sus leyes, son competencia de las instituciones de Educación superior; con la aplicación de estas pruebas se busca incorporar en nuestro Sistema de Educación Superior estándares de admisión de clase mundial como corresponde al escenario universitario en un mundo globalizado. **QUINTO:** Solicitamos a la comunidad hondureña el apoyo para fortalecer las iniciativas de elevar la calidad de la formación de los hondureños y defender los derechos de aquellos que, por el bien del país, están siendo responsables ante los retos del desarrollo nacional. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, a los veintidós días del mes de junio, 2007. Centros del Nivel de Educación Superior: UNAH, UPNFM, UNITEC, USPS, UCRISH, ESNACIFOR, UCENM, ISTJN, UDH, EAP, UTH, UPI, UPH, CEDAC, UNICAH.

VIGESIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REFORMADO Y REGISTRADO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo, Doctor Abel A. Obando Motiño, hizo entrega al Lic. Ramón Sarmiento, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; debidamente reformado y registrado el Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura.

ACUERDO No. 1852-208-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los

Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; mediante Acuerdo No. 1786-202-2007 de fecha 15 de marzo de 2007, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP@₂-69-06-07, folios 315 al 471. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REFORMADO Y REGISTRADO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo, Doctor Abel A. Obando Motiño, hizo entrega al Lic. Ramón Sarmiento, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; debidamente reformado y registrado el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura.

ACUERDO No. 1853-208-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; mediante Acuerdo No. 1787-202-2007 de fecha 15 de marzo de 2007, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP@₂-100-06-07, folios 170 al 314. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

TERCERO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No. 85, (mismo que se anexa al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, resolvió emitir los siguientes Acuerdos de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1854-208-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 17 de mayo de 2007, emitió Dictamen No. 83 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de licenciado en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
3992	Ilsa Lorena Torres Matamoros	0101-1963-00873
3993	Marvin Omar Aguilar Romero	0824-1967-00467
3994	Luis Alberto Guifarro	1807-1953-00335
3995	Francis Yamileth Urbina Cruz	0501-1970-03604
3996	Héctor Danilo Barahona Oviedo	0507-1960-00235
3997	Cristian Ramón Baquiz Flores	0816-1982-00109
3998	Flora Waleska Argueta Mondragón	0801-1969-09028
3999	Rodolfo Enrique Villalta Estrada	0101-1978-01805
4000	Hernán Ludovico Hernández Sierra	0801-1971-06815
4001	Carlos Rolando Resinos Turcios	0301-1971-00482
4002	Abi Julimey Molina Ortiz	0101-1978-01418
4003	Reynery Antonio Prado	0101-1956-00701
4004	Hugo Rafael Laínez Ochoa	0605-1976-00595
4005	Ninfa Carolina Hernández Izaguirre	0801-1967-01673
4006	Favio Luciano Flores Matamoros	0801-1979-05817
4007	Elena Cruz García	0801-1970-12079
4008	Félix Ramón Enamorado Paz	0301-1973-01243
4009	Lixa Oneida Aguilar Acosta	0106-1976-00024
4010	Ricardo Estrada Pinel	0101-1954-00505
4011	Francisco Ernesto Ruiz Nieto	0801-1974-04511

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDO PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

CUARTO: **APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1855-208-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIELA JULISSA MENDOZA CONTRERAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9665-06-07, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIELA JULISSA MENDOZA CONTRERAS.** **R-002-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERARDO JOSÉ MURILLO MARTÍNEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 9666-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERARDO JOSÉ MURILLO MARTÍNEZ**. R-003-208-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANTONIO SAUCEDA BARAHONA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 9667-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL ANTONIO SAUCEDA BARAHONA**. R-004-208-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUARDO MAURICIO HASBUN MARTÍN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 9668-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDUARDO MAURICIO HASBUN MARTÍN**. R-005-208-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR ANTONIO AVILEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 9669-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HÉCTOR ANTONIO AVILEZ**. R-006-208-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIN JOSÉ BACA ESCOBAR** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9670-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELVIN JOSÉ BACA ESCOBAR**. R-007-208-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH GABRIELA TÁBORA ANDINO** de INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9671-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUTH GABRIELA TÁBORA ANDINO**. R-008-208-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO TULIO GARCÍA CÁCERES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9672-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO TULLIO GARCÍA CÁCERES**. **R-009-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO JAVIER MANCÍA AGUILAR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9673-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO JAVIER MANCÍA AGUILAR**. **R-010-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO LUPIAC RODRÍGUEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9674-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ROBERTO LUPIAC RODRÍGUEZ**. **R-011-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRMA LETICIA CASTEJÓN VEGA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9675-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRMA LETICIA CASTEJÓN VEGA**. **R-012-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANY GOLMAN GUERRA MARTÍNEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9676-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **DANY GOLMAN GUERRA MARTÍNEZ**. **R-013-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDRÉS FRANCISCO RAMÍREZ TORRES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.9677-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDRÉS FRANCISCO RAMÍREZ TORRES**. **R-014-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA SUNILDA MARADIAGA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9678-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTHA SUNILDA MARADIAGA. R-015-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALMA LUZ GARCÍA VELÁSQUEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9679-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALMA LUZ GARCÍA VELÁSQUEZ. R-016-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARLEN GABRIELA BRIZUELA RIVERA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9680-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARLEN GABRIELA BRIZUELA RIVERA. R-017-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIELA MARÍA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9681-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIELA MARÍA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ. R-018-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLGA MARÍA BALTODANO PRADO** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9682-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLGA MARÍA BALTODANO PRADO. R-019-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HERMAN EDUARDO SÁNCHEZ CASTILLO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.9683-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HERMAN EDUARDO SÁNCHEZ CASTILLO. R-020-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLANCA ODILY DUBÓN GARCÍA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA,

otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9684-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BLANCA ODILY DUBÓN GARCÍA. R-021-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA DEL CONSUELO SALGADO JIMÉNEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9685-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA DEL CONSUELO SALGADO JIMÉNEZ. R-022-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSIELA SARAHÍ SÁNCHEZ BARAHONA** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9686-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSIELA SARAHÍ SÁNCHEZ BARAHONA. R-023-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIN JAVIER RUEDA GÓMEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9687-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELVIN JAVIER RUEDA GÓMEZ. R-024-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA ELENA MENDOZA SÁNCHEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9688-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA ELENA MENDOZA SÁNCHEZ. R-025-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SONIA YESENIA PINO VÁSQUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9689-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS a **SONIA YESENIA PINO VÁSQUEZ. R-026-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OMAR EDGARDO PEÑA MURCIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9690-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OMAR EDGARDO PEÑA MURCIA. R-027-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDRÉS ANTONIO ARMAS TORRES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.9691-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDRÉS ANTONIO ARMAS TORRES. R-028-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ERLINDO COCOM BABB** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.9692-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL ERLINDO COCOM BABB. R-029-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS ALBERTO CERNA BARRANTES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.9693-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS ALBERTO CERNA BARRANTES. R-030-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRMA MARGARITA JONES AGUILAR** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9694-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRMA MARGARITA JONES AGUILAR. R-031-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ORLANDO CANTARERO FUENTES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9695-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ORLANDO CANTARERO FUENTES. R-032-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUBIA KARINA PAREDES PAREDES** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9696-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **RUBIA KARINA PAREDES PAREDES**. **R-033-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BERTA ALICIA MENCÍA GALINDO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9697-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **BERTA ALICIA MENCÍA GALINDO**. **R-034-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HENRRY RAMOS RIVERA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9698-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **HENRRY RAMOS RIVERA**. **R-035-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAÚL ANTONIO AMADOR FREIJE** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.9699-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAÚL ANTONIO AMADOR FREIJE**. **R-036-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SENIA MARÍA BODDEN CERRATO** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9700-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **SENIA MARÍA BODDEN CERRATO**. **R-037-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA DENISSE VILLATORO QUIROZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9701-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA DENISSE VILLATORO QUIROZ**. **R-038-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA SALOMÉ ANTUNEZ ESCOBAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA,

otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9702-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA SALOMÉ ANTUNEZ ESCOBAR. R-039-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERARDO JAIR LAGOS HERNÁNDEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.9703-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERARDO JAIR LAGOS HERNÁNDEZ. R-040-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUYAPA NOEMÍ RÁPALO ROMERO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9704-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUYAPA NOEMÍ RÁPALO ROMERO. R-041-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE EMILIO CHINCHILLA ESPINOZA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9705-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE EMILIO CHINCHILLA ESPINOZA. R-042-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNY MALDONADO GUEVARA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9706-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNY MALDONADO GUEVARA. R-043-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ADALID DÍAZ MENA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9707-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ADALID DÍAZ MENA. R-044-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INGRID PAMELA URBINA ANDRADE** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de

dictamen No.9708-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INGRID PAMELA URBINA ANDRADE. R-045-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO ALFREDO ZELAYA SABILLÓN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9709-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO ALFREDO ZELAYA SABILLÓN. R-046-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSWALDO RENÉ SÁNCHEZ PINEDA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9710-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSWALDO RENÉ SÁNCHEZ PINEDA. R-047-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNIFER MARCELA RAMÍREZ GRANADOS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9711-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNIFER MARCELA RAMÍREZ GRANADOS. R-048-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHRISTIAN ANTONIO CRUZ MUÑOZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9712-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CHRISTIAN ANTONIO CRUZ MUÑOZ. R-049-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TOMÁS ROBERTO SARMIENTO RUBÍ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9713-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TOMÁS ROBERTO SARMIENTO RUBÍ. R-050-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JARY ARMANDO TORRES TORRES** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9714-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JARY ARMANDO TORRES TORRES. R-051-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LISANDRO JOSUÉ FLORES MONTOYA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9715-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LISANDRO JOSUÉ FLORES MONTOYA. R-052-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA ESTELA POSANTES BARAHONA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9716-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **GLORIA ESTELA POSANTES BARAHONA. R-053-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CÉLEO ALBERTO ZAVALA GONZÁLES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.9717-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CÉLEO ALBERTO ZAVALA GONZÁLES. R-054-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GISELLE CRISTINA SANSUR MASSOU** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9718-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GISELLE CRISTINA SANSUR MASSOU. R-055-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MARÍA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9719-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ANA MARÍA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ. R-056-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON NOÉ CERRATO CRUZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9720-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio

del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLON NOÉ CERRATO CRUZ. R-057-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHIA MICHELLE ASPRA CRUZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9721-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINTHIA MICHELLE ASPRA CRUZ. R-058-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH ELIZABETH GARCÍA MEDINA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9722-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUTH ELIZABETH GARCÍA MEDINA. R-059-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHIA PATRICIA ESCALANTE MONTOYA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9723-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINTHIA PATRICIA ESCALANTE MONTOYA. R-060-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO CONCEPCIÓN GÓMEZ ALVAREZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9724-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO CONCEPCIÓN GÓMEZ ALVAREZ. R-061-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO TULIO CANALES CHÁVEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9725-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO TULIO CANALES CHÁVEZ. R-062-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CEIDY CELESTE CASTAÑEDA CARBAJAL** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9726-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN

COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CEIDY CELESTE CASTAÑEDA CARBAJAL**. R-063-208-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIA ELIZABETH TEJADA MEJÍA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9727-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENIA ELIZABETH TEJADA MEJÍA**. R-064-208-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9728-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**. R-065-208-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MOISÉS ZÚNIGA ORBAN** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9729-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MOISÉS ZÚNIGA ORBAN**. R-066-208-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROLINA UN LAM** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9730-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CAROLINA UN LAM**. R-067-208-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MARÍA LÓPEZ SERRANO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9731-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA MARÍA LÓPEZ SERRANO**. R-068-208-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS EDGARDO GARCÍA MOLINA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9732-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS EDGARDO GARCÍA MOLINA**. R-069-208-

2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRA IBELIS VALDÉZ GARCÍA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9733-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAYRA IBELIS VALDÉZ GARCÍA**. **R-070-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SILVIA ELOÍSA MARTÍNEZ SALGUERO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9734-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **SILVIA ELOÍSA MARTÍNEZ SALGUERO**. **R-071-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA ARACELY GARCÍA MURILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9735-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTHA ARACELY GARCÍA MURILLO**. **R-072-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS HUMBERTO SUAZO CASTILLO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.9736-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS HUMBERTO SUAZO CASTILLO**. **R-073-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGGER ALEXIS VÁSQUEZ MARTÍNEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9737-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ROGGER ALEXIS VÁSQUEZ MARTÍNEZ**. **R-074-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADIA DESSIRÉ COLINDRES GODOY** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9738-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NADIA DESSIRÉ COLINDRES GODOY**. **R-075-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MÓNICA BERENICE NUÑEZ ACOSTA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9739-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MÓNICA BERENICE NUÑEZ ACOSTA**. **R-076-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELIA MARÍA COELLO DÍAZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9740-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DELIA MARÍA COELLO DÍAZ**. **R-077-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANNY ONEYDA BURGOS CHAÍN** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9741-06-07, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FANNY ONEYDA BURGOS CHAÍN**. **R-078-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAMES PAUL BURGOS NUÑEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 9742-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAMES PAUL BURGOS NUÑEZ**. **R-079-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAULA BUESO LACAYO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 9743-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAULA BUESO LACAYO**. **R-080-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CECILLE ISEL FLORES AGUILAR** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 9744-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CECILLE ISEL**

FLORES AGUILAR. R-081-208-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUNY JOSNERY RÍOS BUESO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 9745-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUNY JOSNERY RÍOS BUESO. R-082-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAN YOLANY ULLOA MARTÍNEZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9746-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAN YOLANY ULLOA MARTÍNEZ. R-083-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BÁRBARA DASHIELL AMATO CÓRDOVA** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9747-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BÁRBARA DASHIELL AMATO CÓRDOVA. R-084-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALFREDO MELGAR CÁLIX** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9748-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **LUIS ALFREDO MELGAR CÁLIX. R-085-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHRISTIAN JOSUÉ ANDINO MORALES** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9749-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CHRISTIAN JOSUÉ ANDINO MORALES. R-086-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY CAROLINA VALLEJO CERNA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9750-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE

LICENCIATURA a **WENDY CAROLINA VALLEJO CERNA**. **R-087-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANNY SEBASTIAN TORRES ALVEAR** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.9751-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANNY SEBASTIAN TORRES ALVEAR**. **R-088-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAÚL ENRIQUE PAZ MEJÍA** de INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9752-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAÚL ENRIQUE PAZ MEJÍA**. **R-089-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REGINALDO GUILLERMO SHERAN DICK** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9753-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **REGINALDO GUILLERMO SHERAN DICK**. **R-090-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADYS LISETH LORENZO ROMERO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9754-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **GLADYS LISETH LORENZO ROMERO**. **R-091-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA ELIZABETH MALDONADO DURÁN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9755-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA ELIZABETH MALDONADO DURÁN**. **R-092-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KELVIN VICENTE DÍAZ ALFARO** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9756-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KELVIN VICENTE DÍAZ ALFARO. R-093-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS DAVID BUESO HEMSWORTH** de INGENIERO CIVIL EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9757-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS DAVID BUESO HEMSWORTH. R-094-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LETICIA ISABEL VILLANUEVA BRIZUELA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9758-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LETICIA ISABEL VILLANUEVA BRIZUELA. R-095-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAGDALENA TURCIOS** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 9759-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAGDALENA TURCIOS. R-096-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEILA MARISA FERNÁNDEZ LOZANO** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 9760-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KEILA MARISA FERNÁNDEZ LOZANO. R-097-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL ALEJANDRO PERDOMO HERNÁNDEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9761-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MANUEL ALEJANDRO PERDOMO HERNÁNDEZ. R-098-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA GABRIELA LÓPEZ RUIZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9762-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA GABRIELA LÓPEZ RUIZ. R-099-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLYN JEANNETH PINEDA SIERRA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9763-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLYN JEANNETH PINEDA SIERRA. R-100-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLYN GISSELA SOLÍS IRÍAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9764-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLYN GISSELA SOLÍS IRÍAS. R-101-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MÓNICA ALEJANDRA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9765-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MÓNICA ALEJANDRA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. R-102-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FLORA RAQUEL MEDINA ZAVALA** de MASTER EN CURRÍCULUM EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA ESCUELA PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9766-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN CURRÍCULUM EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **FLORA RAQUEL MEDINA ZAVALA. R-103-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN DE DIOS SAENZ ROSALES** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9767-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JUAN DE DIOS SAENZ ROSALES. R-104-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA YAMILETH OSORIO RAUDALES** de MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

“FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9768-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **KARLA YAMILETH OSORIO RAUDALES. R-105-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY CAROLINA VALLEJO CERNA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9769-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY CAROLINA VALLEJO CERNA. R-106-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLY MARICELA VILLEDA MONTUFAR** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9770-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **LESLY MARICELA VILLEDA MONTUFAR. R-107-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSIN ENAI RAMOS CEDILLO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9771-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ELSIN ENAI RAMOS CEDILLO. R-108-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEILA JECOLIA MEJÍA SÁNCHEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9772-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **KEILA JECOLIA MEJÍA SÁNCHEZ. R-109-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELLY PATRICIA ARGUETA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9773-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **NELLY PATRICIA ARGUETA**. **R-110-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMÓN BANEGAS CÁRDENAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.9774-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMÓN BANEGAS CÁRDENAS**. **R-111-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAGDA ARACELY QUIÑÓNEZ MIDENCE** de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9775-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAGDA ARACELY QUIÑÓNEZ MIDENCE**. **R-112-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VÍCTOR MANUEL PONCE CERRATO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9776-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VÍCTOR MANUEL PONCE CERRATO**. **R-113-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ENA CATALINA AGUILAR** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9777-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ENA CATALINA AGUILAR**. **R-114-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO JOEL CÁLIX FERGUSON** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9778-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO JOEL CÁLIX FERGUSON**. **R-115-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS MARICELA FLORES IZCANO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9779-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRIS MARICELA FLORES IZCANO.** **R-116-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCA SUYAPA CRUZ ACOSTA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9780-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCA SUYAPA CRUZ ACOSTA.** **R-117-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO JOSÉ FLORES IZAGUIRRE** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.9781-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRO JOSÉ FLORES IZAGUIRRE.** **R-118-208-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ENRIQUE GÁLVEZ MARTÍNEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.9782-06-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ENRIQUE GÁLVEZ MARTÍNEZ.** **SEGUNDO: I-01-208-2007** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CLAUDE MARIE DOARE** del Título de MAESTRÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE MONTREAL, CANADÁ habiéndose oído previamente el dictamen No. 1978-06-2007 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ANTROPOLOGÍA en el Grado de MAESTRÍA a **CLAUDE MARIE DOARE.** **I-02-208-2007** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DORIS LIZETTE HERNÁNDEZ RAMOS** del Título de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1979-06-2007 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN SALUD PÚBLICA en el Grado de MAESTRÍA a **DORIS LIZETTE HERNÁNDEZ RAMOS.** **I-03-208-2007** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SERGIO ANÍBAL NUÑEZ FLORES** del Título de POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON ESPECIALIDAD EN PLANIFICACIÓN, que obtuvo en LA ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, VENEZUELA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1980-06-2007

de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA en el Grado de MAESTRÍA a SERGIO ANÍBAL NUÑEZ FLORES. I-04-208-2007 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RAFAEL ROQUE FLORES SEGURA del Título de MAESTRÍA EN LAS ARTES. ESPAÑOL, que obtuvo en UNIVERSITY OF MISSOURI, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1981-06-2007 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ARTES, ESPAÑOL en el Grado de MAESTRÍA a RAFAEL ROQUE FLORES SEGURA. I-05-208-2007 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO del Título de MASTER EN EDUCACIÓN, que obtuvo en EL INSTITUTO PEDAGÓGICO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO habiéndose oído previamente el dictamen No. 1982-06-2007 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EDUCACIÓN en el Grado de Maestría a RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO. I-06-208-2007 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por OSCAR RAFAEL ULLOA COLINDRES del Título de MAESTRO EN SALUD PÚBLICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1983-06-2007 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN SALUD PÚBLICA en el Grado de Maestría a OSCAR RAFAEL ULLOA COLINDRES. I-07-208-2007 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por FRANCISCO HUMBERTO AGUILAR AGUILAR del Título de MAESTRÍA EN FINANZAS, que obtuvo en LOUISIANA STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA habiéndose oído previamente el Dictamen No. 1984-06-2007 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN FINANZAS en el Grado de Maestría a FRANCISCO HUMBERTO AGUILAR AGUILAR. I-08-208-2007 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por EDELMIRA VALLADARES BARAHONA del Título de EDUCACIÓN MEDIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DR. ANDRÉS BELLO habiéndose oído previamente el dictamen No. 1985-06-2007 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA PARA LA ENSEÑANZA DE MATEMÁTICA Y FÍSICA en el Estadio Académico de Grado Asociado a EDELMIRA VALLADARES BARAHONA. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

**VIGESIMO
QUINTO:**

VARIOS.

En este apartado no se conoció ningún punto a tratar.

VIGESIMO

SEXTO: CIERRE DE SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Presidenta por Ley Dra. Rutilia Calderón, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 208 del Consejo de Educación Superior del viernes 22 de junio del año dos mil siete, siendo las dos con veinte minutos pasado meridiano.

Firman la presente Acta, la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**DRA. RUTILIA CALDERON
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**DR. ABEL OBANDO MOTIÑO
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**